

Escritura No.

**ESCRITURA PUBLICA DE
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**

OTORGADA POR:

**RAMON PATRICIO DOMINGUEZ CAMBIZACA y AURA MIREYA
ORDOÑEZ IBARRA**

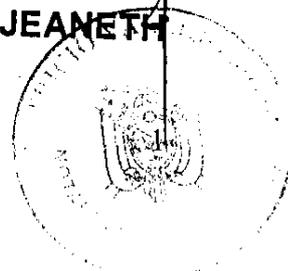
A FAVOR DE:

JEANETH GINA CALLE VALDEZ y DALIA MIRIAN CALLE VALDEZ.

CUANTIA: 200,00

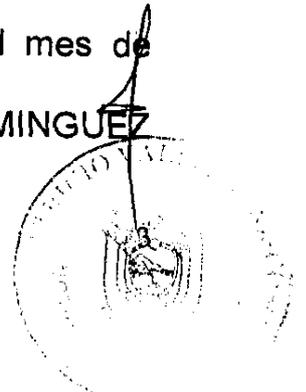
****** mt ******

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador,
a **SEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE**, ante mi, **DOCTOR
PATRICIO VALLEJO MOSCOSO, NOTARIO PUBLICO
PRIMERO(E) DEL CANTÓN CUENCA**, conforme acción de
personal número novecientos cinco-DNP, de fecha veinte y cuatro de
Octubre del dos mil once. Comparecen a la celebración de la
presente escritura, por una parte los cónyuges señores **RAMON
PATRICIO DOMINGUEZ CAMBIZACA y AURA MIREYA ORDOÑEZ
IBARRA**, y, por otra, y en calidad de cesionarias la señorita **JEANETH**



GINA CALLE VALDEZ y DALIA MIRIAN CALLE VALDEZ. Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados entre sí los dos primeros y solteras la últimas comparecientes, de nacionalidad ecuatoriana, mexicana y ecuatorianas en su orden, capaces ante la Ley para obligarse y contratar, y, domiciliados en esta ciudad de Cuenca. a quienes por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mi el Notario; respecto del objeto y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas de Mayor cuantía a su cargo, sírvase incorporar la Transferencia de Participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** A la celebración de la presente Escritura comparecen, por un parte, en calidad de cedentes los cónyuges señores RAMON PATRICIO DOMINGUEZ CAMBIZACA y AURA MIREYA ORDOÑEZ IBARRA; y, por otra, y en calidad de cesionarias la señorita JEANETH GINA CALLE VALDEZ y DALIA MIRIAN CALLE VALDEZ. Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados entre sí los dos primeros y solteras la últimas comparecientes, de nacionalidad

ecuatoriana, mexicana y ecuatorianas en su orden, capaces ante Ley para obligarse y contratar, y, domiciliados en esta ciudad de Cuenca. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Para los efectos legales del presente contrato los comparecientes anotan los siguientes antecedentes: a) Mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Décimo Primera del Cantón Cuenca, en fecha diecisiete de Septiembre de dos mil ocho, e inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Cuenca, bajo el número seiscientos cincuenta y uno el veinte y uno de Octubre de dos mil ocho, se constituyó la compañía CENTRO DE IMAGEN DEL SUR CENIMSUR CIA. LTDA., con un capital social de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América. b) La Junta Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía, reunida a los cinco días del mes de Enero de dos mil doce, resolvió autorizar la transferencia de las participaciones que posee el Dr. Ramón Patricio Domínguez Cambizaca a favor de la señorita Jeaneth Gina Calle Valdez y Dalia Mirian Calle Valdez, según consta del documento que se adjunta y que servirá como habilitante. **TERCERA: CONTRATO.-** Habiendo obtenido autorización de la Junta General Universal de Socios reunida a los cinco días del mes de Enero de dos mil doce, los cedentes RAMON PATRICIO DOMINGUEZ



CAMBIZACA y AURA MIREYA ORDOÑEZ IBARRA transfieren todas las participaciones que mantienen hasta la presente fecha en la compañía CENTRO DE IMAGEN DEL SUR CENIMSUR CIA. LTDA., a favor de la señorita JEANETH GINA CALLE VALDEZ y DALIA MIRIAN CALLE VALDEZ, las mismas que representan en su totalidad Doscientas participaciones de un dólar cada una, equivalente al cincuenta por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía, siendo que se transfieren cien participaciones para la señorita Jeaneth Gina Calle Valdez y cien participaciones para la señorita Dalia Calle Valdez. **CUARTA: PRECIO.-** El precio pactado y que los cedentes manifiestan haberlo recibido en efectivo y a satisfacción de parte de las cesionarias es de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. **QUINTA: ACEPTACION.-** Los comparecientes se ratifican en la transferencia de participaciones por convenir a sus intereses y por estar de acuerdo con sus estipulaciones. Usted, señor Notario, sírvase incorporar las demás cláusulas de estilo que miren a la perfecta validez de esta escritura pública a celebrarse. Atentamente, Abg. FRANCISCO QUINTANILLA ZAMORA Mat. del Azuay No. 3526 Hasta aquí la minuta que los comparecientes la aceptan y la aprueban en todas

Dr. Patricio Vallejo Moscoso
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

sus partes, y ratificándose en su contenido la elevan a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Presentaron cédulas de rigor, cuyas copias certificadas se adjuntan.- Se cumplieron con todos los requisitos legales.- Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mi el Notario se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

RAMON PATRICIO DOMINGUEZ CAMBIZACA
010169890-0

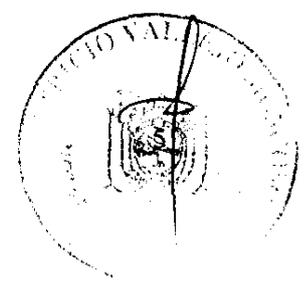
Aura Mireya Ordoñez Ibarra

AURA MIREYA ORDOÑEZ IBARRA
0106486890

JEANETH SINA CALLE VALDEZ
010346605-8.

DALIA MIRIAN CALLE VALDEZ.
010341370-4.

Dr. Patricio Vallejo Moscoso
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA "CENTRO DE IMAGEN DEL SUR CENIMSUR CIA. LTDA."**

Dr. Patricio Vallejo Moscoso
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA
ECUADOR

En la ciudad de Cuenca, a los cinco días del mes de Enero de dos mil doce, desde las doce horas, en la Av. José Peralta y 12 de Abril de esta ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, se reúnen los socios de la empresa doctores: Dalia Mirian Calle Váldez y Ramón Patricio Domínguez Cambizaca, y resuelven, amparados en la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios. Preside la sesión el Dr. Ramón Patricio Domínguez Cambizaca, actuando como secretaria la Gerente Dra. Dalia Mirian Calle Váldez. Como se encuentra presente la totalidad de los socios, y por consiguiente se encuentra representada la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, los concurrentes aceptan, por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, con el carácter de universal, de acuerdo con la facultad prevista en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, estando también de acuerdo en forma unánime en que se trate en esta Junta acerca del siguiente Orden del día:

1. Resolver sobre la subrogación de la compañía CENTRO DE IMAGEN DEL SUR CENIMSUR CIA. LTDA., referente a la deuda que mantienen por sus propios derechos la socia DALIA MIRIAN CALLE VALDEZ y el socio RAMON PATRICIO DOMINGUEZ CAMBIZACA, por la compra de equipos de imagen al Ing. Luis Romero, cuyas características de dichos equipos se encuentran detalladas en el contrato de compraventa, equipos que al momento se encuentran registrados en los activos de la compañía CENIMSUR CIA. LTDA.
2. Autorizar la transferencia de las participaciones que posee dentro de la compañía el Dr. Ramón Patricio Domínguez Cambizaca, a favor de la señorita Jeaneth Gina Calle Váldez y Dalia Calle Valdez y admitir como nueva socia a la cesionaria.

Con el objeto de tratar el primer punto dentro del orden del día toma la palabra la Dra. Dalia Calle y manifiesta que la obligación pendiente con el Ing. Romero debe ser asumida por la compañía, toda vez que los equipos se encuentran ingresados dentro del activo de la misma, para lo cual se contará con la autorización del acreedor Ing. Luis Romero Sierra, *moción que es aceptada por unanimidad.*

Siguiendo el orden del día, toma la palabra el Dr. Ramón Patricio Domínguez Cambizaca y solicita a la Junta autorice la transferencia de todas las participaciones que mantiene en la compañía CENTRO DE IMAGEN DEL SUR CENIMSUR CIA. LTDA., a favor de la señorita Jeaneth Gina Calle Valdez y Dalia Calle Valdez, las mismas que representan en su totalidad, Doscientas participaciones de un dólar cada una, siendo



que la transferencia será de cien participaciones para la señorita Jeaneth Gina Calle Valdez y cien participaciones para la señorita Dalía Calle Valdez. Luego de las deliberaciones pertinentes, se autoriza, por unanimidad, la transferencia de participaciones en referencia y se admite como nueva socia a la señorita Jeaneth Gina Calle Valdez.

Sin otro asunto que tratar, se termina la sesión a las doce horas treinta minutos y para que se redacte el Acta se concede un momento de receso, luego de reinstalada la Sesión y dar lectura al Acta, se la aprueba en todas sus partes y para constancia firman al final todos los socios, bajo prevenciones de nulidad de las resoluciones tomadas.

Cuenca, 5 de Enero de 2012



Dr. Ramón Patricio Domínguez Cambizaca

SOCIO



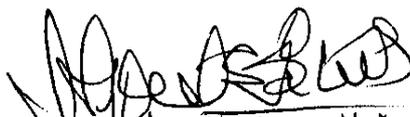
Dra. Dalía Miriam Calle Valdez

SOCIA



CERTIFICO: Que la presente Transferencia de Participaciones ha sido marginada en la Escritura Matriz de Constitución. Doy fe

Cuenca, 09 de Enero de 2012



Dra. Liliana Montesinos Muñoz
NOTARIA DECIMO PRIMERA
DEL CANTON CUENCA



Dr. Patricio Vallejo Moscoso
 NOTARIO PUBLICO PRIMERO
 CUENCA - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

GEDULA DE IDENTIDAD No. 010648652-0

AURA MIREYA ORDONEZ IBARRA
 SAN BERNARDO - MEXICO
 11 DE DICIEMBRE DE 1979

FECHA DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 43 38 93528

QUITO EXT. MEXICO
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

Aura Mireya Ordóñez
 FIRMA DEL CEDULADO

CUENCA E1341-V112J

ASADIA: RAMON PATROCIO DOMINGUEZ
 SUPERIOR QUEHACERES DOMESTICOS

SIXTO ADELIO ORDONEZ URBANO
 ASADIA SALLTA IBARRA O
 CUENCA MAYO 30 DEL 2007

MAYO 30 DEL 2019

PV 0233587

FULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

GEDULA DE CIUDADANIA No. 010148880-0

DOMINGUEZ CAMBIZACA RAMON PATRICIO
 AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS

LUGAR DE NACIMIENTO
 09 ABRIL 1962

FECHA DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 004 01589 M

AZUAY/CUENCA
 SAGRARIO

Patricio Dominguez
 FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** V4943V2242

BASADO AURA MIREYA ORDONEZ IBARRA
 SUPERIOR ESTUDIANTE

RAMON ROBERTO DOMINGUEZ
 ELIA PUSANA CAMBIZACA

12/09/2008

18/09/2008

REN 0200641

FULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

230-0014 NÚMERO 0101698900 CÉDULA

DOMINGUEZ CAMBIZACA RAMON PATRICIO
 AZUAY CUENCA
 PROVINCIA CANTÓN
 SAGRARIO PARROQUIA

Patricio Dominguez
 LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA

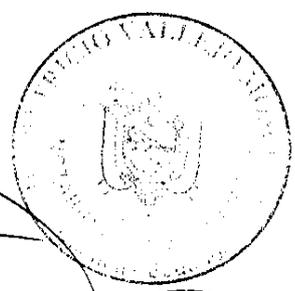
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

003-0016 NÚMERO 0108486890 CÉDULA

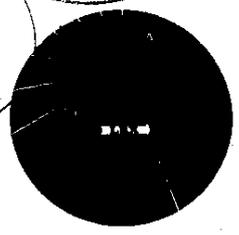
ORDONEZ IBARRA AURA MIREYA
 AZUAY CUENCA
 PROVINCIA CANTÓN
 TOTORACÓCHA PARROQUIA

Aura Mireya Ordóñez
 LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES
 SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO
 ESTA... *Patricio* ...
 COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EL
 MISMO DIA DE SU CELEBRACION



Dr. Patricio Vallejo Moscoso
 NOTARIO PUBLICO PRIMERO



Pa

ZON: Siento como tal, que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada CENTRO DE IMAGEN DEL SUR GENIMSUR CIA. LTDA inscrita con el No. 651 del REGISTRO MERCANTIL, de fecha veinte y uno de octubre del dos mil ocho.- CUENCA, ONCE DE ENERO DEL DOS MIL DOCE.- LA REGISTRADORA

pce.



[Handwritten signature]
J. Vázquez

Org. Verónica Vázquez



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

UNIDAD JURÍDICA
Memorando No. **SC.UJ.C.12.0031**
Cuenca, enero 17 de 2012
Trámite No. **0285**

Doctor
Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Su despacho.-

De mi consideración:

Con relación a la escritura pública otorgada en la Notaría Pública Primera del cantón Cuenca en enero 06 del presente año, mediante la cual **RAMON PATRICIO DOMINGUEZ CAMBIZACA** cede participaciones dentro de la compañía "**CENTRO DE IMAGEN DEL SUR CENIMSUR CIA. LTDA.**" a favor de **JEANETH GINA CALLE VALDEZ** y **DALIA MIRIAN CALLE VALDEZ**, le informo que tal escritura ~~pública-cumple~~ con lo previsto en los artículos 113, 118 y 238 de la Ley de Compañías.

Registro de Sociedades deberá verificar la observancia de los requisitos contenidos en el Reglamento sobre el procedimiento de registro de cambio de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de las compañías sujetas al control de esta Institución.

Muy atentamente,


Dr. Víctor Barros Pontón
UNIDAD JURÍDICA

Dr. U. Barrios
16/01/2012

Mesa 2011

Cuenca, Enero 13 de 2012

Señores

INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Ciudad

De mi consideración:

Como representante legal de la compañía CENTRO DE IMAGEN DEL SUR CENIMSUR CIA. LTDA., con expediente No. 95477, comunico que el día 6 de Enero de 2012, se procedió a registrar en el libro de participaciones y socios, la siguiente cesión de participaciones, constante en la Escritura Pública adjunta, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil:

SOCIO CEDENTE

Nombres: RAMON PATRICIO
Apellidos: DOMINGUEZ CAMBIZACA
CC: 0101698900
Nacionalidad: ECUATORIANA
Número de Participaciones: 200
Valor de cada participación: \$ 1,00
Tipo de inversión: ECUATORIANA

SOCIA - CESIONARIA

Nombres: JEANETH GINA
Apellidos: CALLE VALDEZ
CC: 0103466058
Nacionalidad: ECUATORIANA
Número de Participaciones: 100
Valor de cada participación: \$ 1,00
Tipo de inversión: ECUATORIANA

Nombres: DALIA MIRIAN
Apellidos: CALLE VALDEZ
CC: 0103413704
Nacionalidad: ECUATORIANA
Número de Participaciones: 100
Valor de cada participación: \$ 1,00
Tipo de inversión: ECUATORIANA

Por la favorable atención, agradezco anticipadamente.

Atentamente;



Dr. DALIA CALLE VALDEZ
Representante Legal



11 3 ENE 2012

Rebeca Idrovo Polo